

Of. N 1199 -AGADMCH
Chunchi, 27 de Noviembre del 2013

Sra. Nelly Orozco Bermeo, **JEFE FINANCIERA**
Ing. Joel Landy, **TESORERO**
Presente

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar las siguientes ordenanzas:

- ✓ Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza Sustitutiva que Regula los Procesos de Contratación Pública en el GAD Chunchi.
- ✓ Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza que Crea y Regula el Comité de Gestión del Fondo Solidario Local de Salud.
- ✓ Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza que Establece la Tasa por Servicios de Supervisión y Fiscalización de Obras, Estudios y Diseños de Proyectos y Adquisición de Bienes que Contrate el Gobierno Municipal del Cantón Chunchi.
- ✓ Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza de Mantenimiento comunitario de Calles, Vías, Caminos Vecinales, Causes, Canales de Riego y Espacios Públicos del Territorio Parroquial Rural de Llagos del Cantón Chunchi.

Particular que comunico, para los fines pertinentes.

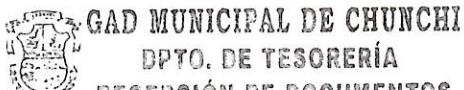
Atentamente:
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Lic. Walter Narváez Mancero
ALCALDE DEL CANTÓN



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO CALLES Y
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS
HORA: 11:45
FECHA: 27 DIC 2013

c.c. Departamento de Planificación y Obras Públicas.



GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI - DPTO. FINANCIERO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Hora: 11:45
Fecha: 27 DIC 2013

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI

CONSIDERANDO:

Que, el COOTAD en el Artículo 57 dispone: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.

Que, en fecha 16 de mayo del 2005 se aprobó la ORDENANZA QUE ESTABLECE LA TASA POR SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CONTRATA EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI, publicada en el Registro Oficial No. 56 del viernes 8 de julio del 2005.

Que, en fecha 23 de septiembre del 2005 se aprobó la REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LA TASA POR SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CONTRATA EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI, publicada en el Registro Oficial No. 236 del viernes 24 de marzo 2006.

Que, el Art. 31 de la Ley Orgánica de Contratación Pública dispone: “Divulgación, Inscripción, Aclaraciones y Modificaciones de los Pliegos.- Los Pliegos contendrán toda la información requerida para participar en un proceso de provisión de obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría.

Los Pliegos contendrán toda la información técnica, económica y legal requerida en un proceso como planos, estudios, especificaciones técnicas, condiciones económicas, legales y contractuales.

Los Pliegos son públicos y su acceso es gratuito para cualquier persona a través del portal de COMPRAS PÚBLICAS.

En ningún proceso de contratación, sea cual sea su monto o modalidad, se cobrará valor alguno por derecho de inscripción. Exclusivamente el oferente adjudicado, una vez recibida la notificación de adjudicación, pagará a la entidad el valor previsto en forma previa en los pliegos, y con el cual se cubra exclusivamente los costos de levantamiento de textos, reproducción y edición de los Pliegos, de ser el caso.

Los interesados podrán realizar preguntas y solicitar aclaraciones sobre los pliegos a la entidad convocante. Las preguntas, las aclaraciones, las respuestas y las modificaciones a los pliegos, en caso de existir, se publicarán en el portal COMPRAS PÚBLICAS.

Los Pliegos establecerán el plazo y los procedimientos para formular las preguntas y aclaraciones y para obtener las respuestas correspondientes.

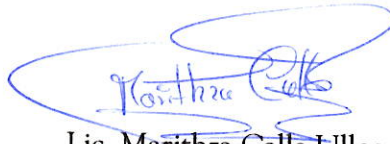
En los Pliegos deberá incluirse obligatoriamente un plazo de convalidación de errores de forma de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Reglamento”.

Expide la siguiente:

ORDENANZA DEROGATORIA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LA TASA POR SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CONTRATA EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

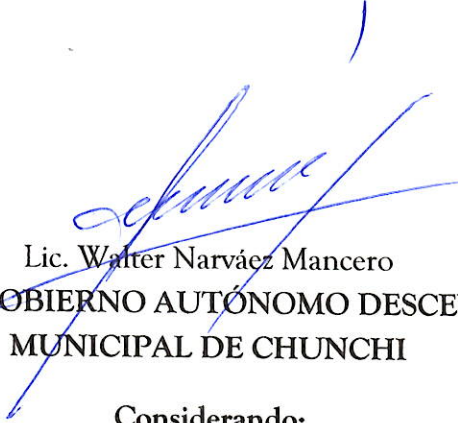
Artículo Único.- Por la razón expresa constante en el CUARTO considerando, queda DEROGADA en forma definitiva la ORDENANZA QUE ESTABLECE LA TASA POR SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CONTRATA EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI, SU REFORMA y toda Resolución o Acuerdo que existiere relativo al caso.

Dada y firmada en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi a los 12 días del mes de junio del 2013.



Lic. Marithza Calle Ulloa
SECRETARIA GENERAL DE CONCEJO DEL
GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI




Lic. Walter Narváez Mancero
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CHUNCHI



Considerando:

Que, la **ORDENANZA DEROGATORIA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LA TASA POR SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CONTRATA EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI**, ha recibido su aprobación de parte del pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi, en las siguientes Sesiones:

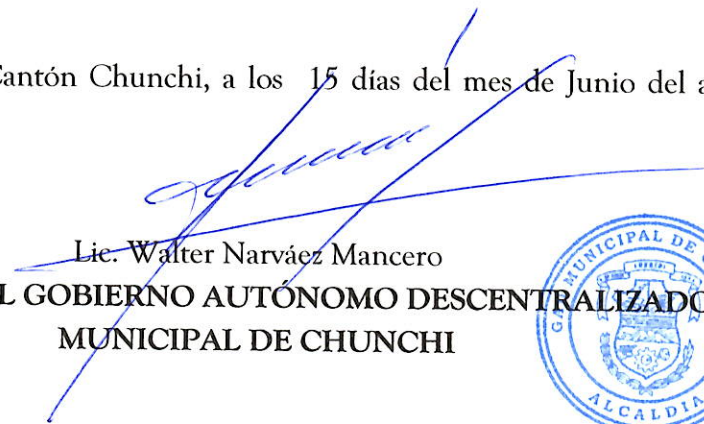
- Sesión Ordinaria celebrada el viernes 07 de Junio del 2013; aprobada en Primera Discusión.
- Sesión Ordinaria efectuada el miércoles 12 de Junio del 2013, aprobada en Segunda y Definitiva Discusión.

Que, amparado en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

DECRETA:

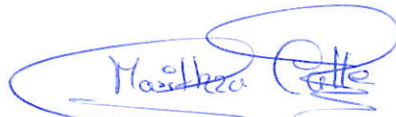
Artículo Único: Sancionase y póngase en vigencia **LA ORDENANZA DEROGATORIA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LA TASA POR SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CONTRATA EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN**, de conformidad a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Dado y firmado en el Cantón Chunchi, a los 15 días del mes de Junio del año dos mil trece.


Lic. Walter Narváez Mancero
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CHUNCHI



SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI.- Chunchi, a los quince días del mes de Junio del año dos mil trece, CERTIFICO que la ORDENANZA DEROGATORIA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LA TASA POR SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CONTRATA EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI, fue sancionada y puesta en vigencia por el Lic. Walter Narváz Mancero, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi, de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.



Lic. Alcira Marithza Calle Ulloa

SECRETARIA GENERAL DE CONCEJO DEL
GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI

